



La promoción y reforma general de la liturgia

Carlos Schickendantz

La renovación litúrgica ha sido el fruto inmediato más visible de la obra conciliar. Para muchos, el mensaje del Vaticano II ha sido percibido gracias a dicha reforma, que algunos califican como la mayor en el catolicismo de los últimos cinco siglos.

BIEN PREPARADA Y CON UN AMPLIO CONSENSO

En ambientes monásticos tuvo origen en Francia a mediados del siglo XIX lo que luego se conoció con el nombre de movimiento litúrgico. Este movimiento de reforma se amplió prontamente a otros países europeos y a comienzos del siglo XX obtuvo la aceptación de los sucesivos papas. Con el anuncio del Concilio en 1959, el tema litúrgico apareció inmediatamente en la agenda. El esquema preparatorio elaborado fue el más maduro, el único que sobrevivió al debate de los participantes y el primero en ser aprobado.

La votación de la Constitución *Sacrosanctum concilium* (SC), en diciembre de 1963, fue significativa: de 2.152 votantes, 2.147 lo hicieron por la afirmativa. Un consenso abrumador. Se trata de un texto muy logrado. Entre sus principales aportes puede enumerarse la centralidad del misterio pascual de Jesucristo, la Eucaristía como corazón de la Iglesia y de su experiencia de fe, el redescubrimiento del lugar central de la Palabra de Dios, la revalorización de la Iglesia particular diocesana —y, en ella, del obispo— y, particularmente, la participación activa de todos los fieles.

EL CAMBIO DE MAYOR IMPACTO

Debe reconocerse que la posición del Concilio sobre el uso de las lenguas vernáculas o modernas fue más cauta de lo que habitualmente se supone: “En las misas celebradas con asistencia del pueblo *puede (possit)* darse el lugar debido a la lengua vernácula, principalmente en las lecturas y en la ‘oración común’ y, según las circunstancias del lugar, también en las partes que corresponden al pueblo” (SC 54).

Por tanto, a la luz de lo sucedido posteriormente, debe advertirse que los mismos padres conciliares que dieron un paso muy significativo, pero cauto, en relación al cambio de lengua, inmediatamente finalizado el Vaticano II lideraron un proceso que convirtió dicha modificación en una “norma general”. Esto no contradujo la enseñanza conciliar porque, a diferencia de la normativa anterior, el Concilio atribuía a la autoridad territorial el “determinar si ha de usarse la lengua vernácula y en qué extensión” (SC 36, 3). Estaba en funcionamiento la perspectiva pastoral del Concilio: beneficiar la participación activa.

EL PROCESO POSCONCILIAR

Este ha sido complejo y no carente de polémicas. Es posible distinguir cuatro grupos en la recepción. *Primero*, el de aquellos que están básicamente satisfechos con la reforma, quizás la mayoría de los que participan regularmente de las eucaristías dominicales. *Segundo*, un grupo reducido, aunque visible, que nunca aceptó los cambios que el Concilio trajo consigo (lefebrianos). *Tercer grupo*, que acepta la enseñanza de SC pero desconfía de los cambios introducidos entre 1964 y 1975 cuando se produjo la profunda revisión de todos los textos litúrgicos. Aquí debe situarse la posición del entonces cardenal Joseph Ratzinger quien, más que otros colegas suyos, ha tenido un juicio más bien negativo sobre este proceso. A su juicio, al prohibir el uso del misal preconiliar se produjo “una ruptura en la historia de la liturgia”, puesto que “se destruyó el antiguo edificio y se construyó otro” (1997). Su diagnóstico es que se han producido cambios en exceso, los cuales reflejarían un error capital: se comprende la liturgia, y en ella a la Iglesia, como una realidad sometida a nuestra propia producción y se opaca el hecho de que una y otra, liturgia e Iglesia, son realidades que nos preceden, son ante todo obras y dones de Dios para los creyentes. A partir de este diagnóstico es que deben interpretarse algunas medidas de su papado, como la restauración del rito de la misa conocido con el nombre de Pío V. *Cuarto grupo*, también insatisfecho —por otros motivos— aprecia los pasos creativos de los primeros años, pero sostiene que

La votación de la Constitución *Sacrosanctum concilium*, en diciembre de 1963, fue significativa: de 2.152 votantes, 2.147 lo hicieron por la afirmativa. Un consenso abrumador.

no se ha ido suficientemente a fondo con la reforma general. Esta debe ser considerada como permanente y guiada más por el principio de inculturación que por el de traducción. De esta forma se haría justicia a una de las interpretaciones más repetidas del evento conciliar: el paso de una iglesia occidental a una Iglesia mundial, que renuncia a pensar la evangelización como exportación del modelo cristiano-occidental.

AMÉRICA LATINA

En los sucesivos textos eclesiales posconciliares, aunque no dejan de señalarse deficiencias en la implementación de la renovación litúrgica, se explicita una aceptación muy positiva de la enseñanza conciliar. Algunas de sus características más consig-

nadas son su proximidad con la reflexión sobre la religiosidad popular en clave de mutua fecundación, su aspecto celebrativo, festivo y comunitario, su incidencia en la formación de la identidad cristiana, especialmente a partir de las experiencias celebrativas en los medios populares, y su ineludible relación con una forma de vida guiada por criterios de justicia y caridad. También se impulsan ulteriores procesos de adaptación e inculturación a los diversos públicos y ambientes.

Mirando al futuro, vale el criterio conciliar condensado en dos palabras clave inseparables, una francesa, otra italiana: *ressourcement*, retorno a las fuentes mismas de la experiencia y fe cristianas y de sus ricas tradiciones y, *aggiornamento*, puesta al día con sentido pastoral. **MSJ**

